

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

13168 *Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 119/16

Titular: Tibi Enzo

Empresa: Vivienda en C/ Siquia, 26-1º, Estellencs

Última dirección: C/ Bernareggi, 4-6ª-B de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 121/16

Titular: Cala Morlanda 2003, SL

Empresa: Apartamento en C/ Cartago, 21-2º, Playa de Palma

Última dirección: C/ Andreu Feliu, 22-bajos de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 133/16

Titular: John Charles Noel Baines

Empresa: Casa Virginia

Última dirección: C/ Gran Vía Sa Porrassa, 38 de Santa Ponsa, Calvia

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 134/16

Titular: Andrés Arias Rodríguez

Empresa: Apartamento Los Pinos I, 4º-2ª

Última dirección: C/ Antonio María Alcover, 4, bloque C, 4º-2ª de El arenal, Lluçmajor

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 16 de noviembre de 2016

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme (Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

